ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA No. CO1.PCCNTR.5305513 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ECOSISTEMAS Y SOLUCIONES SAS - NIT 800.087.306

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 17 de septiembre de 2023, las partes suscribieron el contrato electrónico de compra y venta de la referencia, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO SENNOVA "IMPLEMENTACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA SISTEMAS BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS PROPIAS DE LA INDUSTRIA 4.0" DEL CENTRO METALMECÁNICO - REGIONAL DISTRITO CAPITAL. **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 28 de octubre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($97.603.800) **4.** Que el supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 25 de septiembre de 2023, solicita y recomienda adicionar en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.749.300) M/CTE incluido Iva, indicando lo siguiente: "La asignación presupuestal no era suficiente, por lo anterior, se hace necesario la adición de los ítems que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE DE NÚCLEO PARTIDO 1200/5 AMPERIOS. TRANSFORMADOR DE CORRIENTE DISEÑADO PARA APLICACIONES INDUSTRIALES DE ALTA PRECISIÓN, DE NÚCLEO DIVIDIDO PARA FACILITAR LA INSTALACIÓN SIN DESCONECTAR CABLES NI ALAMBRES.	SHANDONG YUANXING Electronics Co.,Ltd.	1	UNIDAD
9	MÓDULO INTERFAZ DE COMUNICACIÓN ÓPTICA PARA ANALIZADORES, EQUIPADO CON BLUETOOTH Y PUERTO MICRO-USB, PARA CARGAR/DESCARGAR RÁPIDAMENTE UNA CONFIGURACIÓN DESDE/A UN ANALIZADOR, CON BATERÍA INTEGRADA RECARGABLE, FUNCIONAMIENTO SOBRE EL TERRENO EN CONDICIONES DIFÍCILES Y/O CON ESPACIO DISPONIBLE LIMITADO, DONDE SERÍA COMPLICADA LA INSTALACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CABLES.	CARLO GAVAZZI	1	UNIDAD

5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3723 de 2023, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros – Complejo Sur, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO SENNOVA "IMPLEMENTACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA SISTEMAS BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS PROPIAS DE LA INDUSTRIA 4.0" DEL CENTRO METALMECÁNICO - REGIONAL DISTRITO CAPITAL. **6.** Que el ordenador del gasto la **subdirectora (e) Alicia Lara Ahumada,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor del Contrato de compra y venta No. **CO1.PCCNTR.5305513**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.749.300) M/CTE incluido Iva, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS (**$99.353.100**), esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN (01) unico pago correspondiente al valor del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: RECURSOS-** El valor de la presente adición del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3723 de 2023, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros – Complejo Sur, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO SENNOVA "IMPLEMENTACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA SISTEMAS BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS PROPIAS DE LA INDUSTRIA 4.0" DEL CENTRO METALMECÁNICO - REGIONAL DISTRITO CAPITAL. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentra electrónicamente y puede ser consultado en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal No. 26323 este documento, el documento de justificación, cotización de elementos adicionar e informe de supervisión. **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición al **Grupo de Apoyo Intercentros del complejo sur** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición conserva plena vigencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Leidy Carolina Castañeda Urrea - Apoyo a la contratación CMM

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM